

## RESOLUCION NO 239 NEUOUEN, 22 MAR 2013

## **VISTO:**

La presentación realizada por la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, con relación a obtener el permiso municipal para iniciar los trabajos de instalación de cámaras de video de seguridad urbana destinadas a la ciudad de Neuquén y definidas en el marco de la Licitación Nº 02/2012: "Provisión. Instalación y puesta en servicio de una solución integral de un sistema de monitoreo, gestión y control de video seguridad urbana destinado a la ciudad de Neuquén y de un sistema de CCTV interno en catorce comisarías y dos destacamentos de la Policía Provincial" y;

## **CONSIDERANDO:**

Que con fecha 19 de marzo del 2013 la Dirección Provincial de Planificación y Desarrollo de TICs OPTIC, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, solicita permiso municipal para efectuar los trabajos de instalación de las cámaras de video de seguridad urbana destinado a la ciudad de Neuquén;

Que en el marco del Plan de Seguridad evaluado por el Consejo de Seguridad Ciudadana, creado mediante Ordenanza Nº 9966 por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén e implementado por la Municipalidad de Neuquén, con el propósito de efectuar políticas activas que promuevan el desarrollo de instrumentos para obtener la seguridad ciudadana, y de asesoramiento a los poderes públicos en la formulación y ejecución de programas que favorezcan la prevención de la violencia y el delito y;

En atención a los informes técnicos de las áreas competentes de la Municipalidad de Neuquén, es decir Subsecretaria de Servicios Ambientales y Subsecretaría de Fiscalización Externa, como así también el Dictamen Nº 131/13 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, en donde dictaminan favorablemente respecto a la autorización municipal;

sa Argentina y Roca, 2º piso Tel 449-1200 int. 4030

Subsecretario de Coordinación Secretaria de Coordinación



Por ello:

## El SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN **RESUELVE:**

ARTICULO 1º)	AUTO	RIZAR a	a la Direcció	n Provincia	i de	Planifica	ción y D	esarrol	lo de T	TCs
	OPTIC,	depend	liente de la	Secretaría	de	Gestión	Pública,	a hace	er uso	del
espacio aéreo a	fin de	instalar	las cámaras	de video	de :	seguridad	urbana	en la	ciudad	de
Neuquén.										

ARTICULO 2º) NOTIFIQUESE a la Dirección Provincial de la presente norma legal.

ARTICULO 3º) REGISTRESE, CUMPLASE Y OPORTUNAMENTE ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° <u>/920</u> Fecha ../.2.10.4.120/3

Secretaria de Coordinac Municipatidad de Neugu